REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SUPATA CUNDINAMARCA
Carrera 7 No. 3-44
jprmsupata@cendoj.ramajudicial.gov.co

Diciembre (15) quince de dos mil veinte (2020)

Auto Interlocutorio No 172

Proceso Sucesión No. 2020- 00051
Demandante: OLIVIA ALICIA ROJAS GARZON Y ENRIQUE AVENDAÑO
Causante: MARIA ERNESTINA GUTIERREZ ROJAS

Conforme a los documentos allegados por parte del apoderado de la parte actora Doctor Héctor Julio Romero Corredor, visible a folios del 61 al 72 dentro de los cuales se demuestra la venta de derechos y ganaciales que hiciere la señora Olivia Rojas Garzon al señor Jose Jesus Castillo Torres y teniendo en cuenta lo ordenado en el artículo 491 numeral 3 y 5 del Código General del Proceso, este Despacho Judicial **DISPONE:**

PRIMERO: RECONOZCASE al señor JOSE JESUS CASTILLO TORRES, la calidad de cesionario de los derechos gananciales que poseía la señora OLIVIA ROJAS GARZON, por las razones expuestas anteriormente.

NOTIFIQUESE

DELIA CONSTANZA RIVERA SANTOFIMIO
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL SUPATA CUND.
La providencia anterior es notificada por anotación en
ESTADO N° 096 Hoy 16-DICIEMBRE-2020

El Secretario,
ONALDO JOSE FREITE OROZCO